



AYUNTAMIENTO
DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE
ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

Sonia Mateo Ortega (1 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 16/12/2019
HASH: f32a49099225c9d194edc6321f96c199



Órgano o Servicio Municipal:
URBANISMO Y OBRAS

Asunto: LICENCIA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	Destinatario: MANUEL LOPEZ MERINO, en representación de FUNDACION UGUET DE RESAYRE Avda. Lezkairu, 6-8 Bajo 31192 MUTILVA (NAVARRA)
--	--

Descripción de las Obras o Instalaciones solicitadas:
Implantación del Centro de Día, según proyecto de los Arquitectos J. Javier Asiaín Ansorena, Pablo Flores Domínguez, J. Javier Osés Pérez de Muniáin y Miguel Manero Gil.

Presupuesto Ejecución:
339.790,36 €

Situación de las Obras o Instalaciones
C/ Moncayo, s/n (Pol. 1 , Parcela 546)

Autorizar las obras solicitadas con arreglo al Plan General Municipal de esta Villa, cuyo extracto se incluye a continuación y específicamente las siguientes:

Condiciones específicas:
Deberá cumplir lo indicado en los documentos adjuntos, las determinaciones del Plan General Municipal de Ablitas y de normativa urbanística de aplicación y las condiciones generales que se indican. Según informe del Arquitecto Municipal, se propone conceder la licencia de obras, con las siguientes determinaciones:

- Dado que entre la edificación propuesta y los patios de las viviendas aludidas existe un espacio público, deberá garantizarse tal situación, y por lo tanto, las actuaciones en esta área se limitarán a la pavimentación del espacio resultante (a expensas de la plantación de seto autoportante previsto en las alegaciones al expediente de actividad clasificada).
 - Será necesario proceder al replanteo previo de la edificación, teniéndose en cuenta la normativa vigente y el convenio suscrito entre Ayuntamiento y la fundación.
 - En cuanto a las redes de abastecimiento y saneamiento, se tendrán en cuenta las especificaciones del informe de Mancomunidad de Aguas del Moncayo de 4 de noviembre de 2019.
 - Informe de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, de fecha
 - En la ejecución de las obras, se cumplirán las condiciones específicas establecidas en la Licencia de Actividad Clasificada del inmueble, de 5 de diciembre de 2019.
- Para la tramitación de la devolución del aval de gestión de residuos, deberá aportarse documentación acreditativa de la gestión de residuos de construcción, avalado por empresa gestora, según los datos del Proyecto Aportado o documentación técnica final de obra.

CARMELO ARRIAZU SERRANO (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 17/12/2019
HASH: a2ed0067f56730c373c1ca11b9f30b94e



AYUNTAMIENTO DE
ABLITAS - Navarra
19 DIC. 2019
Reg. Salida N° 293

RESOLUCION
Número: 2019-0305 Fecha: 16/12/2019
Cód. Validación: AZCJX45C239QEGW5XDSJCALWP | Verificación: http://ablitias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



CONDICIONES GENERALES

- 1.- No podrán comenzar las obras sin esta autorización, quedando sujetas a las condiciones que contiene, aun en el supuesto de haberse comenzado anteriormente, sin derecho a indemnización alguna en caso de no ajustarse a la presente.
- 2.- Será requisito indispensable el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (ICIO) y las tasas establecidas.
- 3.- Las licencias caducarán al año, salvo prórroga expresa del Ayuntamiento, previa petición razonada. Si no se ejecutan las obras amparadas por la presente licencia no procederá la devolución de los impuestos o tasas satisfechos.
- 4.- Esta licencia se entiende concedida sin perjuicio de terceros y a salvo del derecho de propiedad. El solicitante será responsable igualmente de los daños que puedan sobrevenir por causa de las obras.

COMPROBACIONES PREVIAS Y POSTERIORES

- 5.- Cuando la realización de la obra requiera operaciones de fijar alineaciones, rasantes o comprobación de voladizos, serán efectuadas por el Ayuntamiento.
- 6.- Si se efectúan sin este requisito, y fuera de norma, podría ordenarse la demolición de lo ejecutado. En cualquier caso que se requiera el informe de un Técnico, los honorarios se repercutirán al interesado.
- 7.- Tras la ejecución de las obras se deberá presentar la documentación que acredite que los RCDs han sido gestionados correctamente. Se deberá depositar una fianza o aval bancario en las Oficinas Municipales de Ablitas por importe de 1.000 euros, en cumplimiento del DF 23/2011 de 28 de marzo por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

DOTACIÓN DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS

- 8.- Como regla general, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo y sus Reglamentos, los solicitantes deberán efectuar de forma simultánea a las obras autorizadas las de primera instalación o reposición de la urbanización, encintado de aceras, pavimentación de calles, dotación de agua potable y saneamiento, alumbrado público, y en general las que prescribe la legislación vigente.
- 9.- Las condiciones, características técnicas, etc., de las obras e instalaciones a que se refiere el punto anterior, serán fijadas por los Servicios Municipales correspondientes y expresamente, en el caso de agua potable y saneamiento, por la Mancomunidad de Aguas del Moncayo.
- 10.- En caso de reposición de firme, aceras, o servicios indicados en el punto 7, si no son ejecutadas correctamente por el interesado, serán hechas por los Servicios Municipales a cargo del mismo.
- 11.- Cuando haya de cambiarse, sustituirse temporalmente o reponerse tendidos o instalaciones del alumbrado público, serán efectuadas por los Servicios Municipales, siendo a cargo de interesado únicamente aquellos que no correspondan a su fachada.





PUERTAS

- 12.- No se autorizarán puertas correderas con deslizador en la parte exterior de la fachada. En todo caso, cualquier tipo de puerta a instalar efectuará la apertura hacia el interior de la propiedad del solicitante. Los rebajes de acera para acceso a garajes o locales se solicitarán expresamente y se concederán mediante licencia específica.

FACHADAS

- 13.- En el Casco Antiguo, las fachadas deberán pintarse, previo revoque, en su caso, en tonos claros preferentemente, y en cualquier caso sin que desdigan del entorno urbano.

TEJADOS

- 14.- En el Casco Antiguo los tejados de toda clase de edificaciones, incluidas las terrazas cubiertas, serán de teja árabe tradicional o mixta similar.

CANALONES

- 15.- Toda edificación nueva o reformada lleva implícita la obligación de colocar canales de recogida de agua de lluvia, a una altura mínima de 2,50 m. de la acera, con tubería de bajada hasta el suelo, remetida en la pared en toda la altura de la planta baja.

VOLADIZOS Y SALIENTES

- 16.- Los voladizos de balcones, miradores, aleros o de cualquier otra clase, serán de la anchura máxima que permitan el Plan General Municipal y a la altura fijada en las mismas, debiendo solicitarse expresamente al pedir la licencia.
- 17.- En las plantas bajas no podrán colocarse solaretes en las ventanas, o salientes de ningún tipo de más de 2 cm de vuelo hacia la vía pública.
- 18.- Como regla general, en todo el Casco Antiguo se autorizarán únicamente balcones tradicionales del tipo autorizado por el Plan General Municipal.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 19.- La ocupación de la vía pública con materiales, escombros, andamios, etc., será por el menor tiempo y espacio posible, dejando siempre libre el paso de peatones y vehículos.
- 20.- En caso necesario, y especialmente cuando se vayan a efectuar derribos, se colocarán vallados, limitadores de polvo y cascotes, y las medidas de seguridad necesarias.

OTRAS DISPOSICIONES





AYUNTAMIENTO
DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE
ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

- 21.- La presente licencia no presupone la concesión de autorización para actividades industriales, comerciales o de servicios, sujetas al Expediente de Actividades Clasificadas para la protección del Medio Ambiente, que deberá solicitarse expresamente al Ayuntamiento con carácter previo.
- 22.- Cuando se realicen movimientos de tierra, obras de nueva planta, modificación de estructura de las existentes u obras de demolición, será requisito la presentación del Proyecto técnico, y visado por el Colegio correspondiente, según normativa vigente.

Contra el presente acto, podrá interponer optativamente, alguno de los siguientes Recursos:

- a).- Con carácter potestativo: Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación del presente.
- b).- Con carácter potestativo: Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación del presente.
- c).- Recurso contencioso administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo o ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Documento firmado electrónicamente

RESOLUCION
Número: 2019-0305 Fecha: 16/12/2019



Cod. Validación: AZC-JX45Q239QEGW5XD9-JCALWP | Verificación: <http://ablitas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

ASUNTO: Solicitud de licencia de obras para Centro de Día.

LOCALIZACIÓN: Calle Moncayo, s/n, parcela 546 del polígono 1 (parte). AA-AR-19

PROMOTOR: Manuel López Merino en representación de Fundación Carmen Uguet de Resayre

La Fundación Carmen Uguet de Resayre, representada por Manuel López Merino y con domicilio a efectos de notificación en la Avda. Lezkairu, 6-8 bajo de Mutilva, ha solicitado licencia de obras para la implantación de Centro de Día en un nuevo edificio situado en Calle Moncayo, s/n, parcela 546 del polígono 1 de la localidad de Ablitas.

El proyecto técnico entregado ha sido realizado por los arquitectos J. Javier Asiain Ansorena, Pablo Flores Domínguez y J. Javier Osés Pérez de Muniáin, Miguel Manero Gil, de IEE Navarra, colegiados nº 1580, 1683 y 5227 respectivamente del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro y visado por el mismo con fecha 24 de mayo de 2019. El proyecto incluye una separata específica relativa a la instalación de Calefacción y ACS y de instalación eléctrica de BT redactado por los Ingenieros técnicos industriales Andrés Bustince Ibáñez, Francisco Barrios Ardanaz y Asier Iriarte Zubiria, sin visado colegial.

Se incorporó anexo al expediente por parte de Jose Javier Asiain Ansorena, de fecha 31/10/2019, relativo a la modificación de los planos de implantación para su adaptación al Plan Especial vigente para la zona.

INFORME

La instalación se plantea en el interior del área definida como AA-AR-19 del PEAU. En las áreas definidas en el documento urbanístico, la parcela del área AA-AR-19 no es colindante con las parcelas 404 a 408 del polígono 1 (viviendas a calle Príncipe de Viana). En este sentido el plano aportado como anexo no aclara la situación, existiendo un grafismo de puerta, que no procede según la normativa vigente.

Dado que el espacio entre la edificación y los patios de las viviendas aludidas es espacio público, deberá garantizarse tal situación, y por lo tanto, las actuaciones en esta área se limitarán a la pavimentación del espacio resultante (a expensas de la plantación de seto autoportante previsto en las alegaciones al expediente de actividad).

En el croquis adjunto, del extracto del anexo a proyecto se indica el área que actualmente está definida como viario público y que se debe garantizar:

Javier Vaquero Nieves (1 de 1)
Asesor Urbanismo
Fecha Firma: 13/12/2019
HASH: 335816c3262e475a944894d76b180b0



Cod. Validación: 5LKGFPQQTZZCWPENDWEEG8Y | Verificación: <http://ablitass.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



SUPERPOSICION: TAQUIMETRICO-PROPUESTA **G.03**

Descripción del proyecto e instalaciones

Se trata de un Proyecto de Ejecución para un Centro de Día para la Tercera en Ablitas. El Ayuntamiento de Ablitas y la Fundación Carmen Uguet de Resayre firmaron un convenio en que, entre otras cuestiones, se cede de forma gratuita la parcela a fin de que la destine de forma exclusiva a la implantación de un Centro de Día.

Emplazamiento: El Centro se desarrolla en la unidad AA-AR-19 definida por el Plan Especial de Actuación Urbana, que conlleva a la reestructuración dotacional de las Calles Moncayo- La Nava de Ablitas, Navarra. Ocupa la mitad de la parcela catastral 546 del polígono 1 de Ablitas, Navarra. El solar tiene una superficie de 971, 28 m², de forma rectangular (45,60 m. x 21,30 m.) presenta un desnivel de 1 m. en sentido norte sur.

Linda al Norte con cinco viviendas unifamiliares, parcelas 404, 405, 406, 407 y 408 del polígono 1 de catastro, al Sur con la calle Moncayo, Este con la calle La Nava y Oeste con la otra mitad de la parcela 546. En la actualidad el solar está ocupado por un parque infantil, un camino junto a las viviendas unifamiliares, árboles y arbustos.

Según la memoria del proyecto, se define al edificio del siguiente modo:

El Centro se desarrolla en una única Planta de forma rectangular. Ocupa el cuadrante noreste de la parcela de tal manera que libera parte de la superficie del solar al sur y al oeste para su uso como zona ajardinada. El acceso al edificio se produce por la fachada sur, calle Moncayo, a través de un espacio exterior previo que se incorpora al espacio público. Este espacio queda presidido por un muro de mampostería de piedra colocada a cara vista para enmarcar el arco de la vivienda de D^a Carmen Uguet de Resayre. La entrada al edificio se realiza a través de una cancela. Dentro encontramos un espacio de recepción y control de acceso a la zona interna donde se encuentran los espacios para el



desarrollo de las actividades específicas del Centro de Día. Desde el espacio de distribución se accede a las cuatro zonas en que se divide el programa. Cada una de las zonas tiene un pavimento diferenciado para un mejor entendimiento del funcionamiento del edificio por parte de los usuarios. Al Norte se disponen la zona de servicios: aseos, ducha, almacén etc. Al Sur se desarrolla el programa destinado a la atención y rehabilitación de los usuarios y a la administración del centro. Al Este se sitúa el comedor que incorpora un espacio destinado a taller de cocina. Al Oeste se proyecta una sala de estar con áreas de uso polivalente. Desde esta sala se accede al espacio exterior, formado por una solana, un porche y una zona ajardinada, con una pequeña área en forma de bancadas destinada a uso de huerta.

El pasillo de distribución es una zona que queda iluminada a través de las carpinterías de vidrio que permiten la entrada de luz desde la fachada Sur. Todo el pasillo está forrado con un panel fenólico de madera que proporciona calidez al espacio y lo protege de los golpes, ya que es la zona de paso más intenso. Este pasillo da acceso a una batería de pequeños espacios de servicio en la zona orientada hacia el Norte, que es una fachada trasera, donde se encuentran los cuartos húmedos, vestuario de personal, almacén e instalaciones. Es una zona neutra con acabados discretos donde se imponen los aspectos más funcionales.

Desde este pasillo también se accede a varios espacios destinados a zona de administración, fisioterapia y gimnasio situados enfrentados a la zona de servicio anterior.

Al comedor se accede a través de una puerta corredera de doble hoja. El comedor se encuentra en el fondo Este del pasillo, es el lugar de reunión a la hora de la comida y merienda de la totalidad de los usuarios y puntualmente como zona de trabajos relacionados con la elaboración de recetas etc. Se pretende dotar a este espacio de un carácter diferenciado mediante la construcción de un falso techo inclinado paralelo a la cubierta con una altura máxima de 4 metros y un gran ventanal abierto al este que permite la entrada de luz tamizada por una chapa perforada.

En el fondo Oeste se encuentra el espacio de reunión más importante del edificio, ya que es donde se va a realizar el mayor número de actividades y se va a pasar la mayor parte del tiempo. La sala de estar. A esta sala cuyo acceso está enfrentado al acceso al comedor se accede a través de una puerta corredera de doble hoja que permita el paso holgado. La sala es muy abierta al exterior, con mucha luz a través de varios ventanales en las fachadas Sur y Oeste. Esta sala está delimitada por un porche exterior que genera una sensación de mayor amplitud, con vistas de la zona ajardinada. Tiene un falso techo de mayor altura en la parte central de la sala en la zona que coincide con el ventanal del fondo Oeste, a través del cual se sale a un porche que comunica con la zona exterior privada. El pavimento se ha elegido con colores neutros que generan sensación de confort. Las carpinterías de madera con perfiles vistos de buen tamaño apoyan esta sensación.

El jardín exterior es una zona lúdica con áreas cubiertas y zonas de jardín descubiertas. También se ha definido una zona de bancadas, que nos ayudan a salvar el desnivel existente entre las zonas interiores de la parcela, destinado a huerto para uso y disfrute de los usuarios.



Las superficies a ocupadas por la actividad son de 352,30 m2 de superficie útil total y de 366,20 m2 de superficie construida (existe un error en el proyecto en cuanto a la definición total de superficie construida).

El edificio no cuenta en su parcela con acometidas de servicios, que deberán plantearse en la ejecución de la edificación, siguiendo los criterios del informe de Mancomunidad de Aguas del Moncayo de 4 de noviembre de 2019.

- Cumplimiento del Plan General Municipal

Los criterios de uso de la edificación vienen reflejados en el Plan General en el artículo 23 correspondiente al GRUPO DE EDIFICACION G.3.b – NUEVA EDIFICACIÓN FUERA DEL CASCO ANTIGUO, ámbito al que corresponde la parcela.

Así mismo, el área en concreto dispone de Plan Especial de Actuación Urbana de "Reestructuración dotacional calles Moncayo – La Nava de Ablifas" aprobado definitivamente el 7 de agosto de 2017 como reestructuración dotacional en actuación de dotación.

- Otros datos de la solicitud

PEM Obra: 339.790,36 €.

Plazo de Ejecución previsto: No se define.

Sí procede aval de gestión de residuos, obra de nueva planta según D.F. 23/2011. Aval mínimo 1.000 €.

CONCLUSIÓN.

El arquitecto que suscribe, considera que la solicitud formulada por Manuel López Merino en representación de Fundación Carmen Uguet de Resayre y con domicilio a efectos de notificación en la Avda. Lezkairu, 6-8 bajo de Mutilva, para licencia de obras para la implantación de Centro de Día para la tercera edad en un nuevo edificio situado en Calle Moncayo, s/n, parcela 546 del polígono 1, cumple con las condiciones urbanísticas básicas del municipio, por lo que propone que sea concedida la licencia de obras, con las siguientes determinaciones:

- Dado que entre la edificación propuesta y los patios de las viviendas aludidas existe un espacio público, deberá garantizarse tal situación, y por lo tanto, las actuaciones en esta área se limitarán a la pavimentación del espacio resultante (a expensas de la plantación de seto autoportante previsto en las alegaciones al expediente de actividad clasificada).
- Será necesario proceder al replanteo previo de la edificación, teniéndose en cuenta la normativa vigente y el convenio suscrito entre Ayuntamiento y la fundación.



- En cuanto a las redes de abastecimiento y saneamiento, se tendrán en cuenta las especificaciones del informe de Mancomunidad de Aguas del Moncayo de 4 de noviembre de 2019.

- Informe de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, de fecha

- En la ejecución de las obras, se cumplirán las condiciones específicas establecidas en la Licencia de Actividad Clasificada del inmueble, de 5 de diciembre de 2019.

Para la tramitación de la devolución del aval de gestión de residuos, deberá aportarse documentación acreditativa de la gestión de residuos de construcción, avalado por empresa gestora, según los datos del Proyecto Aportado o documentación técnica final de obra.

Con los datos obrantes del expediente, acta de replanteo de las obras, PEAU de referencia y convenio entre ambas partes, deberá procederse a la actualización catastral de la parcela 546 del polígono 1, realizándose las correspondientes segregación y redefinición parcelarias.

Abitas, 13 de diciembre de 2019

El técnico municipal:

Fco. Javier Vaquero Nieves





INFORME OFICINA TÉCNICA – MAM

ASUNTO: REVISIÓN “PROYECTO CENTRO DE DÍA PARA LA TERCERA EDAD, ABLITAS (NAVARRA)”.

1.- Objeto

El presente informe tiene por objeto revisar las condiciones técnicas de abastecimiento y saneamiento en referencia al Proyecto de Centro de Día para la Tercera Edad, Ablitas, Navarra, en c/ Los Sauces s/n (polígono 1, parcela 546), enviado por parte del Ayuntamiento de Ablitas a la Mancomunidad de Aguas del Moncayo para su revisión.

2.- Revisión del proyecto.

Revisado el proyecto de ejecución del Centro de Día, se considera respecto las redes de abastecimiento y saneamiento los siguientes aspectos:

Abastecimiento:

La parcela cuenta con acometida de abastecimiento de PEBD 50 mm, actualmente para el riego de la parcela.

Contemplado en proyecto la acometida de abastecimiento con contador de 25 mm, se conectará a la acometida existente, mediante tubería de PEBD 50 mm ó PEBD 40 mm, hasta armario de contador a instalar en fachada alineado con la acometida donde se instalará el contador de 25 mm solicitado, debiendo presentar la justificación técnica de los consumos.

En acera se instalará nueva válvula de fundición de compuerta de cierre elástico, en interior de arqueta de hormigón de 35x35 cm libres, con marco y tapa de fundición dúctil modelo Aksess 450 B-125, con leyenda de “abastecimiento”.

El armario de contador será de dimensiones mínimas 500x600 mm con puerta de chapa de acero galvanizado, con cierre allen y aislamiento. Antes y después del contador se instalarán válvulas normalizadas por MAM con racor de 1”1/4 para conexión con el contador.

No contempla el proyecto la necesidad de acometidas de incendios.

Saneamiento:

La parcela no cuenta actualmente con acometida de saneamiento por lo que se deberá ejecutar nueva acometida de saneamiento con registro en acera, donde se conectará la acometida de saneamiento interior. Sólo se ejecutará una



Mancomunidad
de **Aguas**
del **Moncayo**

parcela por parcela. Para la ejecución de una segunda acometida se deberá justificar adecuadamente.

La acometida se conectará perpendicular al colector de saneamiento (no conectando al pozo de registro según se refleja en proyecto), con tubería de PVCØ160, color gris, según UNE EN ISO1452 W+P. El entronque con el colector existente de hormigón se realizará sobre a clave del mismo, perforando con corona, instalando un codo de 67º de PVC y junta de goma elástica estanca. Se deberá garantizar la inmovilidad del codo con dado de hormigón.

La arqueta de registro será prefabricada de PVC con juntas elásticas estancas, denominadas de paso directo, con recrecido de PVCØ315 mm y tapa de registro de fundición Aksess-400, B-125, de 400x400mm con leyenda de "saneamiento".

Según normativa de M.A.M. queda prohibida la introducción de Aguas pluviales en las redes de saneamiento. No se conectará la acometida de pluviales contemplada en proyecto al colector de saneamiento.

De acuerdo al Decreto Foral 12/2006, de 20 de febrero, por el que se establecen las condiciones técnicas aplicables a la implantación y funcionamiento de las actividades susceptibles de realizar vertidos de aguas a colectores públicos de saneamiento, en ningún caso se verterán aguas limpias a los colectores públicos de aguas residuales.

3.- Consideraciones finales

Con las consideraciones expuestas se emite el presente informe debiéndose cumplir la normativa de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo en cuanto a las redes de abastecimiento y saneamiento se refiere.

En Corella, a 04 de Noviembre de 2019
Oficina Técnica - MAM





INFORME DE LA SECCIÓN DE INVERSIONES, OBRAS Y SUMINISTROS SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EN ABLITAS

Promotora: Fundación Carmen Uguet de Resayre

Área: Tercera Edad

Servicio: Centro de Día

Ubicación: parcela 546 polígono 1, Ablitas

INTRODUCCIÓN

Con fecha 6 de noviembre ha tenido entrada en el Departamento, solicitud del Ayuntamiento para la emisión del informe preceptivo, en cumplimiento del artículo 19 Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, de autorizaciones para la construcción o modificación sustancial de centros y servicios asistenciales.

Se acompaña a la solicitud proyecto de ejecución redactado por el estudio IEE Navarra visado en mayo de 2019 por C.O.A.V.N.

NORMATIVA APLICADA

- Funcionalidad: Condiciones generales y específicas recogidas en el Anexo del Decreto-Foral 209/1991, de 23 de mayo.
- Seguridad de uso del edificio: Real-Decreto 314/2006, de 17 marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) y se establecen las condiciones de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (SUA).
- Seguridad en caso de incendio. Real-Decreto 314/2006, de 17 marzo, por el que se aprueba el CTE y se establecen las condiciones de Seguridad en caso de Incendio (SI).

EVALUACION: FAVORABLE

Revisado el proyecto de ejecución del nuevo edificio para el servicio de Centro de Día para Mayores, se concluye que el mismo recoge suficientemente las condiciones generales de funcionalidad, accesibilidad, seguridad de uso del edificio y seguridad en caso de incendio, por lo que no se observa inconveniente para la autorización que se solicita.

No obstante, durante la obra deberá verificarse el cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Los aseos contarán con un dispositivo de llamada de auxilio.

- En atención a las condiciones físicas de los usuarios y a las dificultades que presenta el rescate de una persona caída en las proximidades de una puerta, se recomienda el retranqueo de las puertas de los aseos 2 y 3 para que su apertura se realice hacia el exterior del recinto sin invadir por ello, el pasillo distribuidor.
- En el amueblamiento de la zona de control deberá asegurarse que se mantiene la anchura libre de paso de 1,20 metros.


La capacidad máxima del servicio de Centro de Día con la distribución presentada será de 30 personas considerando que el espacio reservado a sala de estar tendrá un uso para trabajar con programas de intervención terapéuticos.

LA TECNICO DE LA SECCION DE
INVERSIONES , OBRAS Y SUMINISTROS

Vº.Bº LA JEFA DE LA SECCION DE
INVERSIONES, OBRAS Y SUMINISTROS



Marta Marrodán Martínez

 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Departamento de Derechos Sociales
Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Personen Autonomiarako eta Garapenerako
Nafarroako Agantzia
Sección de Inversiones, Obras y Suministros
Ikerberri, Gara eta Hornidura Aisialdi

Ana Barbarin Lopez